

sa, ambos de la provincia de Valencia, alegando en fundamento de dicha petición que los referidos terrenos se encuentran materialmente unidos al núcleo urbano de Masanasa, y separados del de Paiporta.

Cumplidas en el expediente las reglas de procedimiento que establece la legislación vigente en la materia, tanto el Ayuntamiento de Paiporta como el de Masanasa adoptaron acuerdos favorables a la pretendida alteración. Han informado favorablemente diversos Organismos provinciales, y se aprecia la existencia de los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos por el artículo dieciocho en relación con el trece, apartado c), de la Ley de Régimen Local, para que pueda acordarse la agregación parcial de un término municipal a otro limítrofe.

En su virtud, de acuerdo con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la segregación de la zona denominada «Rincón», de tres hectáreas dos áreas y ochenta centiáreas, perteneciente al Municipio de Paiporta, para su agregación al de Masanasa, en la provincia de Valencia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*ORDEN de 23 de julio de 1968 por la que se convoca un Seminario sobre Arquitectura hospitalaria, que se desarrollará en El Escorial (Madrid), durante los días 11, 12 y 13 del mes de octubre de 1968.*

Ilmo Sr.: Continuando la labor iniciada en el pasado año en orden a la puesta al día de la Red Hospitalaria Nacional y en un punto tan importante cual es que los Arquitectos encargados de proyectar los nuevos hospitales que hayan de construirse y las reformas y adaptación de los existentes.

Este Ministerio ha considerado conveniente continuar la labor de promoción y difusión de directrices y orientaciones que sirvan a los profesionales de la Arquitectura, colaborando en esta tarea con la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

En esta ocasión se considera importante abordar los problemas que puedan plantear la construcción o reforma de los hospitales psiquiátricos, completando así la actuación administrativa tendente a marcar nuevas orientaciones en cuanto a dicha asistencia se refiere.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca un Seminario de Arquitectura Hospitalaria que se desarrollará en El Escorial (Madrid), durante los días 11, 12 y 13 del mes de octubre de 1968.

Segundo.—Podrán tomar parte en el mismo todas aquellas personas, hasta un máximo de treinta, que estando en posesión del correspondiente título superior expedido por una Escuela Técnica de Arquitectura Española lo soliciten a la Dirección General de Sanidad en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y sean seleccionados por dicha Dirección General de Sanidad, dentro del límite de participantes señalado.

Se otorgará preferencia en la selección a aquellos Arquitectos que justifiquen documentalmente su vinculación al servicio de un organismo o entidad pública que tenga encomendada la gestión de establecimientos hospitalarios.

Tercero.—Las materias sobre las que versará el Seminario se titularán: «La Arquitectura de los Centros psiquiátricos», y se orientará fundamentalmente a facilitar a los profesionales de la Arquitectura la información necesaria para resolver los problemas prácticos del desarrollo funcional de los proyectos de dichos hospitales.

Cuarto.—A los participantes se les expedirá al finalizar el Seminario un certificado acreditativo de su asistencia y aprovechamiento, en su caso, que será extendido por el Director general de Sanidad y refrendado por el Director técnico del Seminario.

Quinto.—Se encomienda al Secretario de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria la organización y desarrollo del Seminario que se convoca, contando con la participación de los órganos correspondientes de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Sexto.—Se faculta al Director general de Sanidad para tomar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del Seminario, en especial para designar un Director técnico del mismo y a aquellas personas a las que por sus conocimientos y experiencia pueda encomendárseles el impartir la pertinente información.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 del Reglamento General para aplicación y desarrollo de la misma, se hace público para general conocimiento que la Comisión Permanente de esta Provincia de Servicios Técnicos en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de julio acordó adjudicar definitivamente a «Construcciones Manzano Serrano» las siguientes obras del Plan Provincial de 1968:

Abastecimiento, red de distribución y saneamiento en Motilla del Palancar, en la cantidad de 10.668.947 pesetas.

Abastecimiento, red de distribución y saneamiento en San Clemente, en la cantidad de 16.073.184 pesetas.

Cuenca, 5 de agosto de 1968.—El Gobernador Civil-Presidente.—4.410-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Inyecciones de cemento para consolidación del túnel número 5 (trozo cuarto) del canal de enlace del embalse de Santa Ana con el canal de Aragón y Cataluña (Huesca)».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Inyecciones de cemento para consolidación del túnel número 5 (trozo cuarto) del canal de enlace del embalse de Santa Ana con el canal de Aragón y Cataluña (Huesca)» a «Obras y Servicios Públicos, S. A.», en la cantidad de pesetas 25.770.000, que representa el coeficiente 0,78322994 respecto al presupuesto de contrata de 32.902.215 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red de acequias y azarbes del canal de Almazán, zona segunda (Soria)».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Red de acequias y azarbes del canal de Almazán, zona segunda (Soria)», a «Imes, S. A.», en la cantidad de 38.424.351 pesetas, que representa el coeficiente 0,6713 respecto al presupuesto de contrata de 57.238.717 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.